

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA N° 16/2017
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 15 de Mayo de 2017, en el “**SALON VIP DEL ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ**”, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Marco Vergara Trujillo y Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Sr. Alcalde abre la reunión en nombre de Dios, siendo las 18:15 horas.

T A B L A

1. CUENTA SR. ALCALDE.
2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 28 – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
3. OFICIO ORD. N° 310/2017 RED-Q - APROBACIÓN DE SEGUNDA NÓMINA BECA PREUNIVERSITARIO RED-Q AÑO 2017.
4. OFICIO ORD. N° 166/2017 SECPLAN - ADJUDICACIÓN “CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS SOCIALES, EN SITIOS DE PROPIEDAD DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, COMITÉ DE VIVIENDA TERMITAS 9 FONDO SOLIDARIO”.
5. PATENTE DE ALCOHOL DE SOCIEDAD BLANCA SPA, TIPO DE PATENTE C) RESTAURANT DIURNO, DIRECCIÓN EN CALLE O’HIGGINS N° 615, QUILLOTA.
6. AUTORIZAR APROBACIÓN PRESUPUESTO PROGRAMA DESARROLLO LOCAL (PRODESAL) PARA DAR CONTINUIDAD EN EL PERÍODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2018.
7. OFICIO ORD. N°173/17 DE 08 DE MAYO DE 2017 DE DIRECTOR UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA – INFORMA NUEVOS CONTRATOS CONFECCIONADOS HASTA EL MES DE ABRIL DE 2017.
8. VARIOS:
 - 8.1 SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS LO VARELA – PALOMAR.
 - 8.2 ENTREGA DE INFORME INCLUSIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO – CONCEJAL SILVIO IBACETA ASTUDILLO.
 - 8.3 PATENTE DEFINITIVO DE LA CONTRIBUYENTE MARÍA ANGÉLICA VERGARA CUEVAS, TIPO DE PATENTE: O) SALONES DE BAILE O DISCOTECA, DIRECCIÓN: JOSÉ MANUEL BALMACEDA N° 45, BOCO, QUILLOTA.
 - 8.4 SUBVENCIÓN ESCUELA DE GIMNASIA ARTÍSTICA DE QUILLOTA.
 - 8.5 SUBVENCIÓN CENTRO COMUNAL DE DIABETICOS DE QUILLOTA.

1. CUENTA SR. ALCALDE.

- 1.1 Sr. Alcalde agradece a Funcionarios Municipales y Concejales que participaron del Tercer Encuentro de Municipios por la Felicidad. Evento de carácter internacional, que contó con el auspicio de Enel en 85% y el resto se financió con Inscripciones. Destaca el éxito de la actividad y el excelente trabajo realizado por los funcionarios municipales encargados de cada detalle del evento. Los alojamientos estuvieron copados en la ciudad, y se calcula que aproximadamente \$60.000.000.- ingresaron al comercio de Quillota.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo se suma al agradecimiento y felicitaciones a quienes tuvieron la responsabilidad de organizar el evento. Rescata el valor de esta oportunidad para reflexionar sobre algunas materias claves para la ciudad y para el país. Ha sido una oportunidad impagable, y expresa su conformidad con la calidad de los expositores. Ojalá se pudiera replicar estos eventos para abrir las mentes.

Concejal Marco Vergara Trujillo felicita a los funcionarios que participaron en este evento y presenta excusas pues por razones laborales no pudo asistir. Expresa su malestar por la baja cobertura nacional en los medios de prensa.

Sr. Alcalde informa que le consta que se tomó contacto con canales de televisión y periodistas del ámbito nacional, pero ninguno vino cubrir la noticia.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo indica que este evento superó sus expectativas. Felicita y agradece a los organizadores, y el apoyo de la prensa Quillotana y de la provincia, pues hubo cobertura de medios informativos de La Calera.

Sr. Alcalde valora y agradece profundamente el apoyo de la prensa local. Reafirma que la actividad superó las expectativas.

Concejal Ramón Balbontín Leiva destaca que los expositores fueron de primer nivel, y se mantuvo la atención durante todo el evento. Dice que compartió con autoridades de todo el país, especialmente con el Alcalde de Pedro Aguirre Cerda, quien quedó impresionado con el Programa de Profesionales Jóvenes. También destaca la asistencia y permanencia de los asistentes. Felicita a los Funcionarios Municipales que se portaron a la altura del evento.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas felicita porque el Encuentro fue todo un éxito, y atrae el Turismo. Hubo exposiciones excelentes, y pide que se repitan estas actividades.

Sr. Alcalde solicitó al Profesor Jorge Valdés Sepúlveda, Director de RED-Q, que prepare antes de fin de año un gran evento sobre Educación y Felicidad.

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 28 – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 28

Quillota, mayo de 2017.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2017

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	1.000.000
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.000.000
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.000.000
		AUMENTA GASTOS	1.000.000
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.000.000
	03	VEHICULOS	1.000.000

Para suplementar Adquisición de vehículo para Unidad de Cobranzas, con fondos FIGEM.

Saluda atentamente a usted,



FERNANDO GARCÍA-CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución:
1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
FGC/jfc

Sr. Alcalde propone aprobar la Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
- Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
- Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°159/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	1.000.000
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.000.000
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.000.000
		AUMENTA GASTOS	1.000.000
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.000.000
	03	VEHICULOS	1.000.000

SECMU - CONCEJOS 2017
ACTA 16/2017
3. OFICIO ORD. N° 310/2017 RED-Q - APROBACIÓN DE SEGUNDA NÓMINA BECA PREUNIVERSITARIO RED-Q AÑO 2017.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:



DE : SR. JORGE VALDES SEPULVEDA.
DIRECTOR DAEM QUILLOTA.

A : SR. LUIS MELLA GAJARDO.
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

ORD : **310/ 2017.-**
ANT : -----
MAT : Solicita Aprobación de 2º Nomina de Beca Pre-Universitario Red'Q, año 2017.

Quillota, 08 de Mayo 2017.


Concejo

Junto con saludarle cordialmente , solicito a usted incorporar aprobación de segunda Nomina , Beca Pre-Universitario Red'Q, año 2017, en tabla de reunión de trabajo y Sesión de Consejo Municipal del Lunes 15 de Mayo 2017.

Se adjuntan Listados alumnos.

Atte.,



Jorge Valdés Sepúlveda
Director DAEM
Quillota

JNS/vsl
Distribución:
1.- Sr. Alcalde
2.- Archivo Red-Q

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 01/05/2017 Hora: 13:58

RECIBIDO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Fecha: 09-05-17 Hora: 16:21
FIRMA

Red de Educación Pública de Quillota
Calle Esmeralda #625
Quillota Chile
www.redq.cl

SEGUNDA NOMINA PREUNIVERSITARIO RED Q 2017 BECA COMPLETA 3º MEDIO (NUEVOS)

N°	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRE	RUN	CURSO	FONDO FINANCIAMIENTO
1	ARAUCO	CAMILA PAOLA ARANEDA CORAZANIS	20.321.200-3	3°	SEP COL ARAUCO
2	ARAUCO	GUADALUPE ROCIO CACERES PORTIÑO	20.529.723-5	3°	SEP COL ARAUCO
3	ARAUCO	LORETO BELEN CASANGA CASANGA	20.529.918-1	3°	SEP COL ARAUCO
4	ARAUCO	CAMILA ALEJANDRA HERRERA VARGAS	20530.560-2	3°	SEP COL ARAUCO
5	ARAUCO	JOAQUIN ADOLFO PULGAR FREZ	20.481.881-9	3°	SEP COL ARAUCO
6	ARAUCO	MARIA FRANCISCA SEPULVEDA BERRIOS	20.572.192-4	3°	SEP COL ARAUCO
7	ARAUCO	RENATA AEELEN WILLIAMS SALAZAR	20.530.598-K	3°	SEP COL ARAUCO
8	ARAUCO	CARLOS STEVEN ZEPEDA SOLIS	19.728.467-6	3°	SEP COL ARAUCO
9	ARAUCO	EMILIA ANDREA LOPEZ MORA	20.528.905-4	3°	SEP COL ARAUCO
10	ARAUCO	MELANY ALEXANDRA NUÑEZ ROGA	20.794.781-4	3°	SEP COL ARAUCO
11	ARAUCO	EMILIO ESTEBAN PEREZ GONZALEZ	20.321.071-K	3°	SEP COL ARAUCO
12	ARAUCO	CINDY TAHIS CONTRERAS HOING	20.530.490-8	3°	SEP COL ARAUCO
13	ARAUCO	BASTIAN IGNACIO TAPIA HERRERA	20.529.042-7	3°	SEP COL ARAUCO
14	ARAUCO	CHRISTOPHER ALESSANDER ORTIZ SANHUEZA	20.478.458-2	3°	SEP COL ARAUCO

NOMINA BECARIOS PREUNIVERSITARIO RED Q 2017 MEDIA BECA 4º MEDIO (NUEVOS)

N°	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRE	RUN	CURSO	FONDO FINANCIAMIENTO
1	CDPSEO	TAIRA TELIAS DIAZ	20.388.091-K	4°	MUNICIPIO *

*EN REEMPLAZO DE ESTUDIANTE QUE RENUNCIA A BECA.

SECMU - CONCEJOS 2017
ACTA 16/2017
Sr. Alcalde propone aprobar la Segunda Nómina Beca Pre-Universitario RED-Q año 2017.

Concejal Mauricio Ávila Pino se inhabilita.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°160/17: Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino, se aprueba otorgar Beca Pre-Universitario RED-Q año 2017, a los siguientes estudiantes:

SEGUNDA NOMINA PREUNIVERSITARIO RED Q 2017 BECA COMPLETA 3° MEDIO (NUEVOS)

N°	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRE	RUN	CURSO	FONDO FINANCIAMIENTO
1	ARAUCO	CAMILA PAOLA ARANEDA CORAZANIS	20.321.200-3	3°	SEP COL. ARAUCO
2	ARAUCO	GUADALUPE ROCIO CACERES PORTIÑO	20.529.723-5	3°	SEP COL. ARAUCO
3	ARAUCO	LORETO BELEN CASANGA CASANGA	20.529.918-1	3°	SEP COL. ARAUCO
4	ARAUCO	CAMILA ALEJANDRA HERRERA VARGAS	20530.560-2	3°	SEP COL. ARAUCO
5	ARAUCO	JOAQUIN ADOLFO PULGAR FREZ	20.481.881-9	3°	SEP COL. ARAUCO
6	ARAUCO	MARIA FRANCISCA SEPULVEDA BERRIOS	20.572.192-4	3°	SEP COL. ARAUCO
7	ARAUCO	RENATA AELEEN WILLIAMS SALAZAR	20.530.598-K	3°	SEP COL. ARAUCO
8	ARAUCO	CARLOS STEVEN ZEPEDA SOLIS	19.728.467-6	3°	SEP COL. ARAUCO
9	ARAUCO	EMILIA ANDREA LOPEZ MORA	20.528.905-4	3°	SEP COL. ARAUCO
10	ARAUCO	MELANY ALEXANDRA NUÑEZ ROGA	20.794.781-4	3°	SEP COL. ARAUCO
11	ARAUCO	EMILIO ESTEBAN PEREZ GONZALEZ	20.321.071-K	3°	SEP COL. ARAUCO
12	ARAUCO	CINDY TAHIS CONTRERAS HOING	20.530.490-8	3°	SEP COL. ARAUCO
13	ARAUCO	BASTIAN IGNACIO TAPIA HERRERA	20.529.042-7	3°	SEP COL. ARAUCO
14	ARAUCO	CHRISTOPHER ALESSANDER ORTIZ SANHUEZA	20.478.458-2	3°	SEP COL. ARAUCO

NOMINA BECARIOS PREUNIVERSITARIO RED Q 2017 MEDIA BECA 4° MEDIO (NUEVOS)

N°	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRE	RUN	CURSO	FONDO FINANCIAMIENTO
1	CDPSEO	TAIRA TELIAS DIAZ	20.388.091-K	4°	MUNICIPIO *

*EN REEMPLAZO DE ESTUDIANTE QUE RENUNCIA A BECA.

4. **OFICIO ORD. N° 166/2017 SECPLAN - ADJUDICACIÓN “CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS SOCIALES, EN SITIOS DE PROPIEDAD DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, COMITÉ DE VIVIENDA TERMITAS 9 FONDO SOLIDARIO”.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



1

ORD.: N° 166 /2017

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 2472 de fecha 24.03.17, que aprueba el Expediente Técnico y el llamado a Licitación Pública.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 04 de Mayo de 2017.-

DE : COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación a la Licitación Pública del proyecto denominado: **Construcción de 16 viviendas sociales, en sitios de propiedad de los beneficiarios del subsidio habitacional del Programa “Fondo Solidario de Elección de vivienda”, Comité de vivienda “TERMITAS 9 FONDO SOLIDARIO”,** el cual se efectuó a través del Sistema **Chile Compra** Adquisición N° 2831-8-LQ17, financiada por el Servicio de Vivienda y Urbanismo, mediante Resolución Exenta N° 0567 de fecha 01.02.17.

1. **PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES**

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1

ITEM	DENOMINACION	FECHA	HORA
1	PUBLICACION CHILE COMPRA	30.03.17	14:00 hrs
2	INICIO CONSULTAS	30.03.17	14:05 hrs
3	VISITA A TERRENO	07.04.17	11:00 hrs
4	TERMINO CONSULTAS	14.04.17	23:00 hrs
5	RESPUESTA A LAS CONSULTAS	20.04.17	17:00 hrs
6	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	26.04.17	14:00 hrs
7	APERTURA ELECTRONICA	26.04.17	14:05 hrs

2. **VISITA A TERRENO:**

A la Visita a terreno, **de carácter obligatorio**, fijada para el día 07.04.17, a las 11:00 hrs., participaron 5 oferentes:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDIA

DOCUMENTO RECEPCIONADO

Fecha: 8 / 5 / 2017

SECRETARÍA MUNICIPAL ACTA 16/2017
LMG/HCM/DMB/jlm/

Nº	PARTICIPANTE	RUT
1	Soc. Ingeniería y Const. Haxter Ltda.	76.171.074-5
2	George Cubillos	15.443.323-6
3	Constructora Cerro Negro Ltda.	76.301.261-1
4	Constructora Anta Ltda.	77.977.870-3
5	Constructora Var-Mar Golem Ltda.	76.184.532-2

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta etapa, la Unidad Técnica constató que las empresas participantes formularon 9 consultas, las cuales fueron respondidas en su totalidad, en la fecha señalada en las BAE. Por lo que la materia del encargo se entiende totalmente comprendida por los participantes.

4. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE GARANTIAS

Con fecha 26.04.17, siendo las 14:00 hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas, constatándose la presentación física de una (01) Garantía, de acuerdo a lo indicado en pto. 10 de las BAE.

Lo anterior se refleja en Acta de Recepción de Documentos Administrativos en forma física, como sigue:

CUADRO Nº 2

	PROPONENTE	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
		Nº	BANCO	MONTO \$
1	Constructora Anta Ltda.	0372609	BCI	500.000.-

5. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema Mercado Público y en las Bases de licitación, siendo las 14:05 hrs., del día 26.04.17, se realiza la Apertura Electrónica, constatándose la presentación de un solo oferente:

CUADRO Nº 3

Nº	PARTICIPANTE	RUT
1	Constructora Anta Ltda.	77.977.870-3

6. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a aceptar la única oferta presentada:

CUADRO Nº 4

Nº	PARTICIPANTE	RUT
1	Constructora Anta Ltda.	77.977.870-3

El oferente Constructora Anta Ltda., se encuentra **Hábil**, dentro de la plataforma del Mercado Público.

7. DOCUMENTACION SOLICITADA:

CUADRO N°6

DOCUMENTOS solicitada	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES
	Constructora Anta Ltda.
Módulo Documentos Administrativos	
Identificación Completa del Proponente (Form. 1)	Cumple
Certificado de Inscripción	Cumple
Garantía de Seriedad de la Oferta	Cumple
Declaración Jurada (Form. 2)	Cumple
Módulo Anexo Técnico	
Curriculum del Proponente	Cumple
Nombramiento de Jefe Técnico de Obras	Cumple
Equipo de Trabajo	Cumple
Formulario 29, las tres (últimas declaraciones)	Cumple
Formulario 22	Cumple
Certificado de Antecedentes Comerciales	Cumple
Declaración Jurada Simple de Inhabilidades	Cumple
Carta Gantt	Cumple
Módulo Anexo Económico	
Presupuesto Detallado	Cumple
Flujo de Caja	Cumple
Análisis de Precios Unitarios	Cumple
Formulario Oferta Económica	Cumple

8. EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde la situación óptima según las características del presente encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

- a. Documentos Administrativos: 40%
- b. Oferta Técnica: 40%
- c. Plazo: 20%

8.1. Documentos Administrativos: 40%

La evaluación de los documentos administrativos se realizará de acuerdo a la siguiente pauta:

- i. Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma (5%): Este deberá evaluarse de acuerdo a la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma	PUNTAJE
Cumple con los Requisitos	10
Cumple Parcialmente	5
No cumple con los requisitos formales	1

Como el único Oferente participante (Constructora Anta Ltda.), en este proceso de Licitación, cumple en su totalidad en este ítem, obtiene **10 pts.**

CUADRO N°7

Oferente	Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma	Puntaje	Ponderación 5%
Constructora Anta Ltda.	Cumple	10	0.5

- ii. **Curriculum del Proponente (40%),** Se evaluará el número de contratos relacionados con obras ejecutadas y/o en ejecución similares a la materia de encargo, de los últimos 3 años, informados en el Formulario Experiencia de la Empresa.

CLASIFICACIÓN	N° DE CONTRATOS	PUNTAJE
Alta experiencia	5 o más	10
Media experiencia	3 - 4	7
Baja experiencia	1 - 2	4
Sin experiencia	0	1

CUADRO N°8

Oferente	N° Contratos	Puntaje	Ponderación 40%
Constructora Anta Ltda.	6	10	4.0

- iii. **Equipo de Trabajo (organigrama) 30%:** De acuerdo a Bases, el oferente que proponga una mayor cantidad de mano de obra que estarán directamente relacionada con la obra obtendrá el puntaje máximo y en la medida que la cantidad de mano de obra sea menor obtendrá menor calificación en base a la fórmula descrita a continuación:

$$P_{je\ Oi} = (O_i \cdot 10) / O_e$$

Donde:

- $P_{je\ Oi}$: Puntaje obtenido por oferente i
 O_e : Oferta de mayor cantidad mano de obra.
 O_i : Oferta de menor cantidad mano de obra.

CUADRO N°9

Oferente	Equipo de trabajo	Puntaje	Ponderación 30%
Constructora Anta Ltda.	16	10	3.0

- iv. **Profesión y Experiencia del Responsable Jefe Técnico de Obras (25%):**
De acuerdo a Bases, se evaluará el número de años de experiencia con relación a los trabajos contratados y/o en ejecución similares a la materia de encargo, siempre y cuando cumpla con las profesiones solicitadas en las Bases Generales de esta licitación. Para lo cual se aplicará la siguiente clasificación y puntajes.

CLASIFICACIÓN	CONTRATOS	PUNTAJE
Alta experiencia	5 años o más	10
Media experiencia	3 a 4 años	7
Baja experiencia	1 a 2 años	4
Sin experiencia	0 años	1

CUADRO N°10

Oferente	Años de Experiencia Jefe de Obras	Puntaje	Ponderación 25%
Constructora Anta Ltda.	12	10	2.5

Resumen Documentos Administrativos: 40%

CUADRO N°11

Oferente	Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma (5%)	Curriculum del Proponente (40%)	Equipo de Trabajo (organigrama) 30%	Profesión y Experiencia del Responsable Jefe Técnico de Obras (25%)	Total	Ponderación 40%
Constructora Anta Ltda.	0.5	4.0	3.0	2.5	10	4.0

8.2 Oferta Técnica: 40%

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará de acuerdo a los siguientes ítems:

- i. **La concordancia de la carta Gantt con el flujo de caja (30%).**

CUADRO N°12

Oferente	Concordancia Carta Gantt Flujo de Caja	Puntaje	Ponderación 30%
Constructora Anta Ltda.	Cumple con observación	5	1.5

El plazo indicado en Carta Gantt no es coincidente con el señalado en flujo de caja, en el primero se indican 208 días y en el segundo 210 días, por consiguiente esta comisión realiza un descuento de 5 puntos.

ii. **Coincidencia entre plazo ofertado y ruta crítica (30%).**

CUADRO N°13

Oferente	Coincidencia Plazo Oferta Ruta Crítica	Puntaje	Ponderación 30%
Constructora Anta Ltda.	Cumple con observación	5	1.5

El Plazo Ofertado es de 210 días corridos, y la Ruta Crítica de 208 días corridos, no existiendo una coincidencia entre ambos, por consiguiente esta comisión realiza un descuento de 5 puntos.

iii. **Análisis de precios unitarios (30%).**

CUADRO N°14

Oferente	Análisis de Precios Unitarios	Puntaje	Ponderación 30%
Constructora Anta Ltda.	Cumple con observación	8	2.4

El Análisis de Precios Unitarios del pto 2.6.3, (Moldaje), presenta un valor distinto al indicado en el presupuesto detallado por partida, como así mismo en el pto 3.5.2 (Ventanas).
En el Análisis de Precios Unitarios no incluyó el pto. 3.5.8.- (Frontones).
No se incluye el análisis de Precios Unitarios para las Ventanas. Por consiguiente esta comisión realiza un descuento de 2 puntos.

iv. **Presupuesto por partida y coherencia con monto ofertado (10%).**

CUADRO N°15

Oferente	Presupuesto por partida y coherencia monto ofertado	Puntaje	Ponderación 10%
Constructora Anta Ltda.	Cumple con observación	6	0.6

En el Presupuesto ofertado por la Empresa no se incluyen las siguientes partidas:
3.3.1 Tabiquería Metalcon,
3.3.2 Revestimiento yeso-cartón 10mm,
3.3.3 Revestimiento fibrocemento 6mm,
3.3.4 Aislación lana de vidrio 60mm,
3.3.5 Papel Filtro 15 Lbs.,
3.4 Revestimiento Interior.
Dado que este es un contrato a Suma Alzada, el proponente adjudicado deberá asumir y ejecutar el 100% de las partidas que conforman el proyecto, independientemente que éstas no hayan sido consideradas en su presupuesto.
Por lo anteriormente expuesto esta comisión realiza un descuento de 4 puntos.

Resumen de Oferta Técnicas: 40%

CUADRO N°16

Oferente	La concordancia de la carta Gantt con el flujo de caja 30%	Coincidencia entre plazo ofertado y ruta crítica 30%	Análisis de precios unitarios 30%	Presupuesto por partida y coherencia con monto ofertado 10%	Puntaje	Ponderación 40%
Constructora Anta Ltda.	1.5	1.5	2.4	0.6	6	2.4

8.3 Plazo: 20%

De acuerdo a Bases corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificatoria se determinará según la fórmula siguiente.

$$P_{je\ Oi} = (O_e/O_i) * 10$$

Donde:
P_{je Oi} : Puntaje obtenido por oferente i
O_e : Oferta de menor plazo
O_i : Oferta del oferente i

CUADRO N°17

Oferente	Plazo ofertado días corridos	Puntaje	Ponderación 20%
Constructora Anta Ltda.	210	10	2.0

RESUMEN DE EVALUACION

Oferente	Documentos Administrativos 40%	Oferta Técnica 40%	Plazo 20%	Puntaje Total
Constructora Anta Ltda.	4.0	2.4	2.0	8.4

9. PROPUESTA DE ADJUDICACION

Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde proponer al Honorable Concejo Municipal, Adjudicar la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2831-8-LQ17, denominada: **Construcción de 16 viviendas sociales, en sitios de propiedad de los beneficiarios del subsidio habitacional del Programa “Fondo Solidario de Elección de vivienda”, Comité de vivienda “TERMITAS 9 FONDO SOLIDARIO”, al oferente Constructora Anta Ltda.,** Rut: 77.977.870-3, representante legal: Ana María Muñoz Henríquez, Rut: 7.422.554-3, ambos con domicilio en calle Reyes N° 1105, comuna de



Sr. Alcalde propone aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS SOCIALES, EN SITIOS DE PROPIEDAD DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA “FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA”, COMITÉ DE VIVIENDA “TERMITAS 9 FONDO SOLIDARIO”**, al Oferente denominado **CONSTRUCTORA ANTA LTDA**.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°161/17: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS SOCIALES, EN SITIOS DE PROPIEDAD DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA “FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA”, COMITÉ DE VIVIENDA “TERMITAS 9 FONDO SOLIDARIO”**, al Oferente denominado **CONSTRUCTORA ANTA LTDA.**, RUT 77.977.870-3, representada legalmente por Ana María Muñoz Henríquez, RUT 7.422.554-3, ambos con domicilio en Calle Reyes N° 1105, Comuna de San Esteban, Los Andes, Fono: 342481901, correo electrónico: anta.any@gmail.com, por un monto total de 8.165 UF, y un plazo de ejecución de 210 días corridos.

5. **PATENTE DE ALCOHOL DE SOCIEDAD BLANCA SPA, TIPO DE PATENTE C) RESTAURANT DIURNO, DIRECCIÓN EN CALLE O´HIGGINS N° 615, QUILLOTA.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



MUNICIPALIDAD
RENTAS Y PATENTES



ALCALDE
Gabinete Asesorado

Concejo

09 DE MAYO DE 2017

MEMORANDUM Nº 219

PARA: ALCALDE

DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma DEFINITIVA sobre patente que se detalla a continuación:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Sociedad Blanca SPA	C) Restaurant Diurno	Calle O'higgins N°615

Se Adjunta:

- Antecedentes de contribuyente.

Sin otro particular se despide de Ud.,



LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

Distribución:

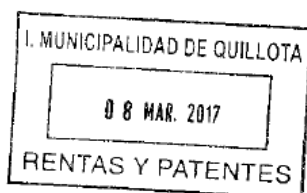
1.- Alcalde

2.- Archivo Rentas y Patentes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES
TELÉFONO: (33)2 291109

DOCUMENTO RECIBIDO

Fecha: 9/5/2017



Quillota, 7 de Marzo de 2017

Estimado Alcalde y honorable Consejo Municipal

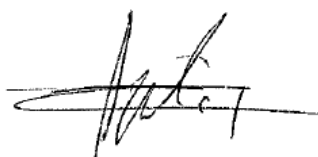
Junto con saludarlo y expresar mi gratitud por su gestión es que vengo a solicitar mediante el siguiente escrito la autorización para obtener la patente de alcoholes en nuestro local ubicado en la Calle Ohiggins N°615. Mencionado local busca generar espacios de trabajo, como cafetería, oficina con salones en arriendo para sus reuniones, oportunidades laborales para jóvenes.

El interés principal de obtener la patente es dar la alternativa al cliente de compartir un buen vino o una cerveza de calidad, para complementar un servicio de sala de reuniones, tanto de trabajo o sociales que contará con una ambientación acorde, pantallas con conexión a computador y WiFi. (RESTAURANT DE ALCOHOL DIURNO)

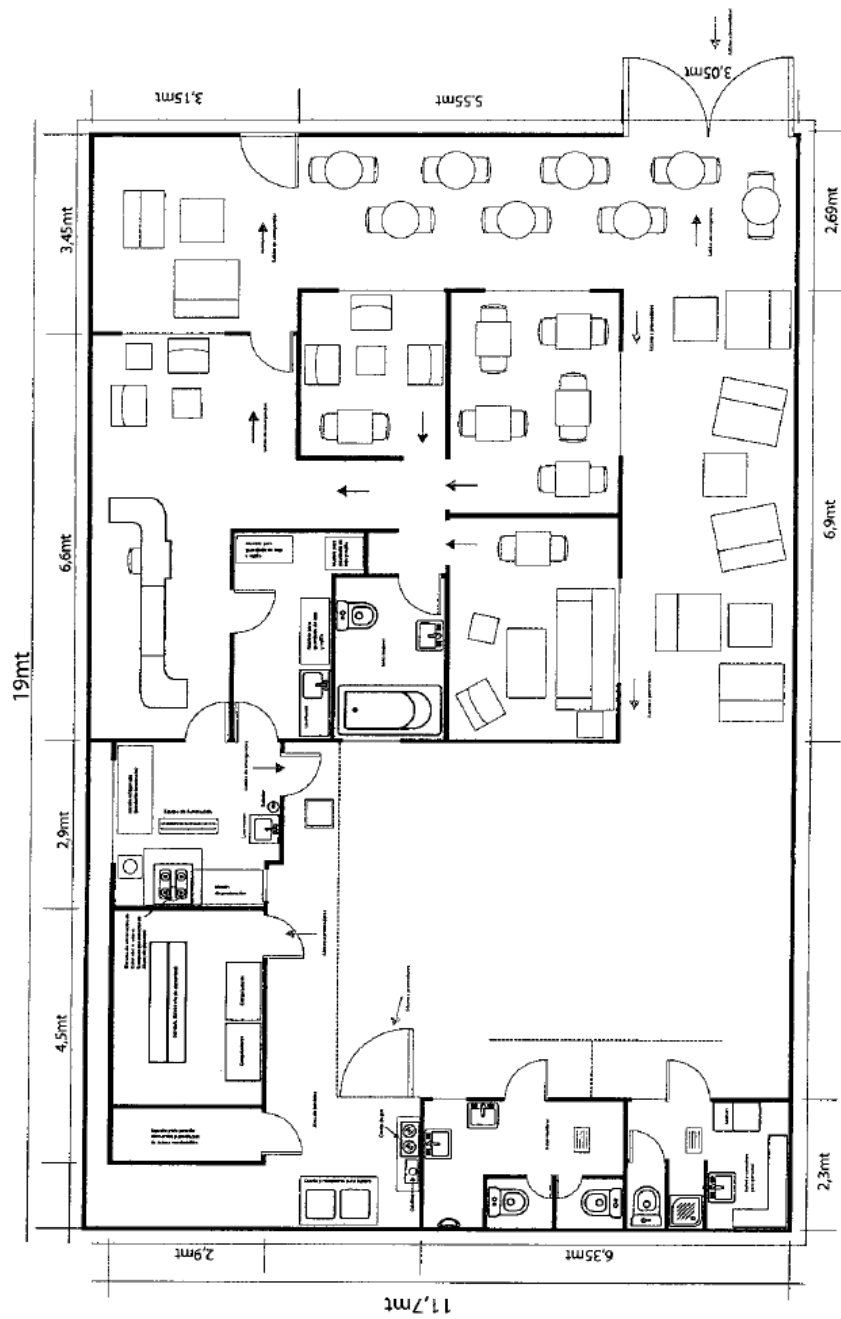
Adjunto plano del local para que perciban la distribución la cual es acorde para generar espacios de encuentro y unión.

De antemano esperamos contar su venia para fortalecer nuestro proyecto

Saludos cordiales


Patricio Díaz Cortes
Rep. Legal
Sociedad Blanca Spa
Fono: 9 81 56 57 10

Sociedad Blanca Spa - RUT: 76.688.604-7 - B. Ohiggins 615, Quillota





MEMORANDUM N° 20

QUILLOTA, Abril de 2017.

DE: María Inés Faúndez Quezada/ Coordinadora Comunal SENDA Previene

A: Luis Cataldo Olivares/ Rentas y Patentes

Ref: Memo 110/2017

Junto con saludarle, y de acuerdo a la solicitud de **Patente Restaurante Diurno y Nocturno** (Art.3, letra C, ley 19.925), de parte de **Sociedad Blanca SPA** de dirección **O'higgins N° 615**, informo lo siguiente:

1. La patente solicitada se ubicaría en Unidad Vecinal N°5, Quillota Centro, que posee una población aproximada de 6135 habitantes (según Censo 2002) y actualmente cuenta con un total de 192 patentes de alcohol, (de las cuales 40 son de tipo limitada), con una proporción zonal de 165,8 habitantes por establecimiento.
2. De acuerdo al Índice de Vulnerabilidad Territorial de Alcohol y Drogas Quillota y diagnóstico comunal año 2015, la dirección de la patente solicitada se encuentra en la Unidad Vecinal N° 5, Quillota Centro, considerada de vulnerabilidad media frente al consumo de alcohol y drogas.
3. Por otra parte la unidad vecinal N° 5, al ser el centro de la ciudad, cuenta con las características económicas, geográficas y turísticas que permiten concentrar en ella la mayor cantidad de patentes de alcohol, alejándolas de barrios residenciales, sin embargo, según el Art. 8 de la ley, **no permite el funcionamiento de este tipo de patentes a locales situados a menos de 100 metros de establecimientos educacionales y en este caso existen dos establecimientos cercanos al local ya mencionado.**

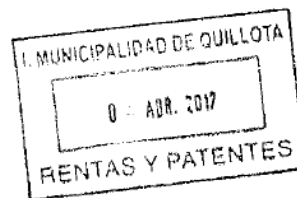
Según los antecedentes expuestos, **no se recomienda otorgar patente de Restaurante Diurno y Nocturno (Art.3, letra C, ley 19.925)** en la dirección señalada.

Se adjunta mapa de vulnerabilidad del sector, registro fotográfico y listado de patentes de alcohol de la UV.

Es todo cuanto puedo informar, saluda atte. a Ud.



CC:
• Archivo



Sr. Alcalde propone aprobar la Patente de Alcohol Tipo C) Giro: Restaurant Diurno, del Contribuyente Sociedad Blanca Spa, RUT N° 76.683.634-8.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°162/17: Por unanimidad, con la abstención del Concejal Mauricio Ávila Pino, se aprueba la Patente de Alcohol Tipo C) Giro: Restaurant Diurno, del Contribuyente Sociedad Blanca Spa, RUT N° 76.683.634-8, representada legalmente por Patricio Díaz Cortes, RUN N° 12.524.790-3, ubicado en Calle Bernardo O'higgins N° 615, Quillota.

6. AUTORIZAR APROBACIÓN PRESUPUESTO PROGRAMA DESARROLLO LOCAL (PRODESAL) PARA DAR CONTINUIDAD EN EL PERÍODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2018.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



Oficio Ord.:495-D/2017

Ant.: No hay.

Mat.: Solicita incluir tema en próximo Concejo Municipal.

Quillota, 09 de mayo de 2017

DE: DIRECTOR DIDECO

A: SR. ALCALDE COMUNA QUILLOTA
PRESENTE

De su consideración:

A través de este medio, me permito solicitar a usted, tenga a bien autorizar incluir en tabla del próximo Concejo Municipal el siguiente tema:

1. AUTORIZAR APROBACIÓN PRESUPUESTO PROGRAMA DESARROLLO LOCAL (PRODESAL), PARA DAR CONTINUIDAD EN EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2018.

Se adjunta Certificado Disponibilidad Presupuestaria y anexo con detalle del Presupuesto Total de Ejecución, como Contraparte Municipal, para el periodo de mayo 2017 hasta abril 2018.

Saluda atentamente,



JRF/camu.
C.c.: Archivo.



JUAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DIDECO

Concejo

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Fecha: 16/ Mayo/17 Hora: 12:47

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDIA

DOCUMENTO RECEPCIONADO

Fecha: 10 / 5 / 2017

Quillota, 10 de Mayo de 2017

INFORME EJECUCIÓN PRODESAL 2017 – 2018

En el marco de la ejecución de PRODESAL, Programa de Desarrollo de Acción Local, es un instrumento de fomento productivo del Ministerio de Agricultura – Instituto de Desarrollo Agropecuario destinado a apoyar a los pequeños productores agrícolas y campesinos con un menor grado de desarrollo productivo.

Cabe señalar que su ejecución es cofinanciada con incentivos económicos aportados por INDAP y la I. Municipalidad de Quillota, encontrándose vigente un convenio entre ambas partes por cuatro años, periodo comprendido desde el año 2015 al 2019.

El objetivo de este Convenio es ampliar las habilidades y oportunidades de los pequeños productores agrícolas y campesinos y sus familias para mejorar sus sistemas productivos y actividades conexas e incubar y desarrollar emprendimientos económicos, contribuyendo a aumentar sus ingresos y calidad de vida a través de la ejecución del Programa PRODESAL, en el marco de un Acuerdo Estratégico entre INDAP y la Municipalidad de QUILLOTA, en el que ambas instituciones efectuarán aportes, con el fin de incorporar conocimientos, ampliar habilidades, fortalecer las articulaciones entre actores en el territorio y ampliar las oportunidades comerciales de las familias de pequeños productores y campesinos, mejorando los sistemas productivos, expandiendo su articulación social y comercial, y reforzando el desarrollo de actividades conexas y/o servicios complementarios. Las acciones desarrolladas en el marco del presente Convenio, se desarrollarán en conformidad con las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del programa PRODESAL.

En el periodo de ejecución que va de mayo de 2017 hasta abril de 2018 participarán 200 productores agrícolas agrupados en los rubros de hortalizas al aire libre e invernadero, flores, frutales, producción animal y especialidades campesinas distribuidos en los siguientes sectores:

- La Palma: El Condor, Santa Olivia, El Huerto, Las Pataguas, Los Almendros, Pueblo Indio, La Tetera
- San Isidro
- San Pedro: El Cajón de San Pedro, Camino Troncal y Camino Internacional, Las Cruzadas, Lo Varela
- Rautén: Rautén Bajo, Carolmo, Mauco, Santa Rosa de Colmo
- Boco

Respecto de la contraparte municipal para la ejecución del Programa en este periodo, es necesario señalar que se aprobó el presupuesto por el año 2017, sin embargo considerando que el plazo de ejecución se extiende hasta abril del año 2018, es necesario contar con la aprobación de este presupuesto (enero – abril 2018) y de este modo cumplir con las exigencias correspondientes.

A continuación se presenta desglose de presupuesto según periodo de ejecución, teniendo en cuenta que los montos señalados en el periodo de mayo a diciembre de 2017, corresponde a los saldos del presupuesto aprobado en el mes de diciembre de 2016. :

APORTE MUNICIPAL MAYO 2017 - ABRIL 2018			
ITEM	MAYO A DICIEMBRE 2017 (SALDOS)	COMPROMISO ENERO-ABRIL 2018	TOTAL (\$)
HONORARIOS	23.304.360	11.352.180	34.656.540
ALIMENTOS PARA PERSONAS	500.000	650.000	1.150.000
MATERIALES DE OFICINA	35.800	150.000	185.800
FERTILIZANTES Y OTROS	100.000	0	100.000
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	80	0	80
ARRIENDO DE VEHICULOS	500.000	0	500.000
TOTAL	24.440.240	12.152.180	36.592.420



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO N°0004 /2017

Certifico que a la fecha de emisión del presente documento, existe la intención de considerar disponibilidad presupuestaria para el año 2018 por un monto total de \$ 12.152.180, como contraparte municipal para la ejecución del Programa Prodesal desde el mes de enero al mes de abril de 2018.

El gasto será imputado según el siguiente detalle:

215.21.04.004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	\$11.352.180
215.22.01.001	Alimento para Personas	\$ 650.000
215.22.04.001	Materiales de Oficina	\$ 150.000

Válido sólo en original.



JEANETTE FERNÁNDEZ CAVIERES
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Quillota, 10 de Mayo de 2017.

Sr. Alcalde propone aprobar el Presupuesto Programa Desarrollo Local (PRODESAL), para dar continuidad al Programa, en el período Enero a Abril del año 2018.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°163/17: Por unanimidad se aprueba autorizar el Presupuesto Programa Desarrollo Local (PRODESAL), para dar continuidad al Programa, en el período Enero a Abril del año 2018:

APORTE MUNICIPAL MAYO 2017 - ABRIL 2018			
ITEM	MAYO A DICIEMBRE 2017 (SALDOS)	COMPROMISO ENERO-ABRIL 2018	TOTAL (\$)
HONORARIOS	23.304.360	11.352.180	34.656.540
ALIMENTOS PARA PERSONAS	500.000	650.000	1.150.000
MATERIALES DE OFICINA	35.800	150.000	185.800
FERTILIZANTES Y OTROS	100.000	0	100.000
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	80	0	80
ARRIENDO DE VEHICULOS	500.000	0	500.000
TOTAL	24.440.240	12.152.180	36.592.420

7. OFICIO ORD. N°173/17 DE 08 DE MAYO DE 2017 DE DIRECTOR UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA – INFORMA NUEVOS CONTRATOS CONFECCIONADOS HASTA EL MES DE ABRIL DE 2017.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°164/17: Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento del siguiente Ord. N°173/17 de 08 de Abril de 2017 del Director Unidad Asesoría Jurídica a Sr. Secretario Municipal, informando Contratos confeccionados durante el mes de Abril de 2017:

- **CONTRATO DE COMODATO SEDE COMUNITARIA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO – JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVO HORIZONTE (Presidenta: Sra. Andrea Eyraud Troncoso).**
- **CONTRATO DE COMODATO BIEN INMUEBLE Y SEDE COMUNITARIA – JUNTA DE VECINOS OSCAR ALFARO (Presidenta: Sra. Paola Rodríguez Rodríguez).**
- **CONTRATO DE COMODATO BIEN INMUEBLE Y SEDE SOCIAL – JUNTA DE VECINOS DÍAZ FUENZALIDA (Presidenta: Sra. Sandra Riquelme Villalobos).**
- **CONTRATO COMODATO PRECARIO – NELSON LIZAMA ROBLES.**
- **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ESTACIÓN QUILLOTA – CONSTRUCTORA GÓMEZ RECABARREN LIMITADA. (Representante legal: Sr. Jorge Gómez Recabarren).**
- **CONTRATO DE COMODATO BIEN RAÍZ – SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PROPIETARIOS TAXIS COLECTIVOS PROTAXIC. (Representante legal: Sr. Eduardo Antonio Baptista Sepúlveda).**
- **COMODATO DE BIEN INMUEBLE - SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES SAN FRANCISCO DE ASÍS (Presidenta: Sra. Christa Otto Meyer).**
- **CONTRATO DE ARRIENDO PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS HNOS. CARRERA Y CONCEPCIÓN I Y II – MARTA GLADYS SANDOVAL CONTRERAS.**
- **ANEXO CONTRATO ARRENDAMIENTO OFICINAS CENTRO DE LA MUJER (SERNAMEG), CALLE SAN MARTÍN N°691, QUILLOTA – RODOLFO ANTONIO MARCOTTI NAVARRO (Representado por doña Nancy Fernández Cruz).**
- **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ – CLUB DEPORTIVO SAN LUIS DE QUILLOTA S.A.D.P. (Representante legal: Sra. Camila Paz Duran Gahona).**
- **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ – DEPORTES UNION LA CALERA S.A.D.P. (Representante legal: Sr. Gonzalo Martín Sánchez).**
- **ACUERDO DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN (programa de atención para ciudadanos que realicen reclamos, denuncias, solicitudes o consultas a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles o en contra de empresas eléctricas, de gas y combustibles), ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (SEC) – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**
- **ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – COLBUN S.A. (Representante legal: Sr. Juan Pablo Schaeffer Fabres).**
- **SEGUNDO ANEXO MODIFICATORIO CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANDATO POSTULACION COLECTIVA, PROYECTO DE CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO “COMITÉ DE MEJORAMIENTO LAS LILAS”, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – SOCIEDAD CONSTRUCTORA OLIVARES Y GONZALEZ LIMITADA (TITULO II). (Representante legal: Sr. Emilio José Olivares Robledo).**
- **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS “CONTINUIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE: PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL”, SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**
- **CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANDATO POSTULACION COLECTIVA, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIONES “COMITÉ DE VIVIENDA EL HUERTO”, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – SOCIEDAD CONSTRUCTORA ANTA LIMITADA. (Representante legal: Sra. Ana María Muñoz Henríquez).**
- **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS “SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES”, SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**
- **CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA, JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB V REGION), PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), PROGRAMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE (PSE), UNIDAD DE BECAS, UNIDAD DE LOGÍSTICA, – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**
- **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. “ASESORIA E INSPECCION TECNICA DEL PROYECTO DENOMINADO HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ESTACIÓN QUILLOTA” (Residente 1) - ARTURO SEGUNDO TALAMILLA ESCOBAR.**
- **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. “ASESORIA E INSPECCION TECNICA DEL PROYECTO DENOMINADO HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ESTACIÓN QUILLOTA” (Residente 2) - DARWIN JONATHAN ROBLEDOLAVARRÍA.**
- **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. DISEÑO DE INGENIERÍA PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS POBLACIÓN ACONCAGUA SUR, COMUNA DE QUILLOTA - ARI BONE LIMITADA (CONSULTORES TOPAZ Y MARKOVITS). (Representante legal: Sres. Ariela Mijal Topaz Biggs y Ariel Américo Markovits Rojas).**
- **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. SERVICIO DE EQUIPAMIENTO, MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE NUEVAS CÁMARAS DE TELE VIGILANCIA, COMUNA DE QUILLOTA - MONRÁS Y GÜNTHER LIMITADA. (Representante legal: Sr. Eduardo Antonio Monrás Limpricht).**

8. VARIOS:

8.1 ENTREGA DE INFORME INCLUSIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO – CONCEJAL SILVIO IBACETA ASTUDILLO.

Sr. Alcalde ofrece la palabra a Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, quien expone lo siguiente:

ACTA REUNION DE COMISION DISCAPACIDAD

En Quillota a **5 de Mayo de 2017**, se inicia reunión a las 11.30 hrs. en Centro EMERGER. Asisten y Preside Concejal Silvio Ibaceta y el integrante Ramón Balbontín Leiva, asisten Alejandro Villarroel, José A. Rebolar
Funcionarios Luis Liberona, Viviana Aguada, Jorge Rojas, Gabriel Villalobos, Gabriela Turra, María Paredi, Cristina Bonet, María Soledad Escudero, Patricio Encalada y Carlos Poblete. Se integra David Leyton.

1. Se trata sobre los estacionamientos. El Presidente señala de la mala utilización de los espacios, ya que algunos lo mal utilizan quedándose por varias horas sin pagar. Por lo tanto se debe pagar esa es la idea.

Don Ramón Balbontín señala que hay poco personal como primera observación. Luego señala que se invitó a Tránsito para ver e implementar soluciones, evitando dilatarlas y así cumplir la Ley. Opina al respecto Luis Liberona en especial sobre la cantidad de estacionamiento (Condell, Bulnes, 18 Septiembre y Yungay) deben ser 20 al menos. Tránsito debe hablar con concesionarios. Habrá un estacionamiento piloto (colores, señaléticas, etc.)
Patricio Encalada señala aspectos sobre estacionamientos: Colores, formas, etc. La próxima semana se efectuará pedido. Plazo de inicio aproximado 1 mes (dentro Mayo). La distribución de los estacionamientos se efectuó por cercanías de lugares requeridos. Esto se debe actualizar.
Opina JA Rebolar sobre características de estacionamientos (ancho y otros)
Opina don David Leyton sobre “eventuales obstáculos” en vías (bolardos) y sus mejoras. Se sugiere delimitar espacios y efectuar campaña de aceras para discapacidad.

2. Varias opiniones sobre varios temas: Ejemplo Juegos de la Plaza.

Ramón Balbontín Leiva: generará propuesta para usar parte de los RR de Seguridad Pública para el tema de discapacidad.
Siendo las 12.00 hrs finaliza la reunión.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan las resoluciones siguientes:

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°165/17: Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Honorable Concejo Municipal, tomó conocimiento del Informe Inclusión y Equidad de Género, realizada por el Concejal Silvio Ibaceta Astudillo.

ACUERDO N°166/17: Por unanimidad modificar el Artículo 5° de la ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS OTORGADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, estableciendo que la primera hora de estacionamiento para VALOR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PREFERENCIAL PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD sea gratuita.

Sr. Alcalde instruye a Secretaria Comunal de Planificación que todo proyecto de Pavimentación o Vialidad, pase por revisión de la Comisión de Inclusión, Discapacidad y Equidad de Género.

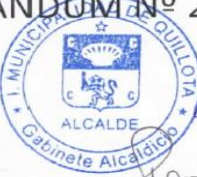
8.2 PATENTE DEFINITIVO DE LA CONTRIBUYENTE MARÍA ANGÉLICA VERGARA CUEVAS. TIPO DE PATENTE: O) SALONES DE BAILE O DISCOTECA, DIRECCIÓN: JOSÉ MANUEL BALMACEDA N° 45, BOCO, QUILLOTA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



MUNICIPALIDAD
RENTAS Y PATENTES

MEMORANDUM N° 220



ALCALDE
Gabinete Alcaldicio

10 DE MAYO DE 2017

Prox. Concejo

PARA: ALCALDE
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Adjunto al presente envío documentos presentados por contribuyente, para agregarlos a su solicitud de patente definitiva, de acuerdo al requerimiento del Concejo Municipal. Solicito además, incorporar en tabla del Concejo Municipal para el pronunciamiento en forma DEFINITIVA sobre su patente que se detalla a continuación:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
María Angélica Vergara Cuevas	O) Salones de Baile o Discoteca	José Manuel Balmaceda N°45, Boca

Se Adjunta:

- Certificado de Director de Transito, Municipalidad de Quillota
- ORD.: N°74 JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD QUILLOTA

Sin otro particular se despide de Ud.,

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Fecha: 19/05/17 Hora: 9:30

Distribución:

- 1.- Alcalde
- 2.- Archivo Rentas y Patentes.



Rentas y Patentes

LEON CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDIA

DOCUMENTO RECEPCIONADO

Fecha: 10 / 5 / 2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA — RENTAS Y PATENTES
TELÉFONO (33)2 291109

SECRETARÍA MUNICIPAL ACTA 16/2017
LMG/HCM/DMB/jlm/



Ilustre Municipalidad de Quillota
Dirección de Tránsito y Transporte Público

ORD.: N°121/2017.
ANT.: Solicitud Sra. María José
Mora Vergara, Oficio Ord.
74/2017 de Vialidad
Quillota, Solicitud de H°
Concejo Municipal.
MAT.: Accesibilidad Parrilladas
"Donde Pinpon"

QUILLOTA, 12 de mayo de 2017.

DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludarle y en atención a solicitud de información por parte del H° Concejo Municipal y de la Sra. María José Mora Vergara respecto a la accesibilidad de estacionamiento para el local comercial emplazado en calle Balmaceda Nro. 45 de la localidad de Boco, identificado como "Parrilladas donde Pinpon", y teniendo a la vista Oficio ORD. Nro. 74/2017 del Jefe Provincial de Vialidad Quillota; puedo informar lo siguiente en relación a la factibilidad de estacionamientos:

- El local cuenta con un estacionamiento interior habilitado para 15 vehículos, el cual cumple con todas las exigencias de señalización exigidas por esta Dirección por lo cual se autoriza su utilización para dichos efectos.
- En cuanto al terreno pavimentado frente al acceso principal al local y adyacente al camino público, no cumple con las condiciones para ser utilizado como estacionamiento de vehículos, por lo que no se recomienda su utilización para ser usado como estacionamiento permanente de clientes.



Municipalidad de Quillota
Dirección de Tránsito y Transporte Público

CERTIFICADO



PATRICIO ENCALADA AHUMADA, Director de Tránsito y Transporte Público de Quillota, certifica que el establecimiento comercial **"Parrilladas Donde Pinpon"**, ubicado en calle Balmaceda Nro. 45, Boco, Quillota, cuenta con estacionamiento interior habilitado para 15 vehículos que cumple con todas las exigencias de señalización exigidas por esta dirección.

QUILLOTA, 12 de Abril 2017.

DISTRIBUCIÓN
1.- ARCHIVO
2.- interesado



ORD. : N° 34 /
ANT. : - Su carta de fecha fecha, 15 de
Abril 2017.-
MAT.: - Informa sobre lo solicitado.

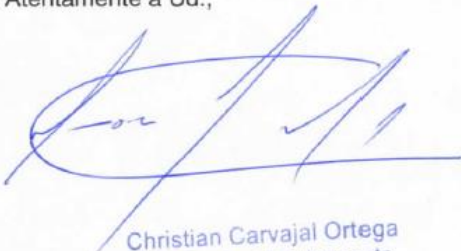
QUILLOTA, 10 MAYO 2017

DE: JEFE PROVINCIAL VIALIDAD QUILLOTA
A: SRA MARIA JOSE MORA VERGARA

En atención a su solicitud, indicada en el Ant. Referente a informar sobre la
tuición de los estacionamientos emplazados frente a su local comercial para que este
Servicio certifique si dichos estacionamientos no obstruyen el libre paso de peatones en
dicho sector. En atención a lo antes expuesto puedo informar a Ud. Que no corresponde
a esta Dirección de Vialidad pronunciarse respecto del tema, ya que todo lo que dice
relación con el estacionamiento en los caminos públicos no es competencia de este
Servicio pronunciarse al respecto, ya que todo lo que dice relación sobre
estacionamientos corresponde a los Municipios pronunciarse sobre el tema.

Vigencia del presente documento, tres meses a contar de esta fecha.-

Saluda Atentamente a Ud.,



Christian Carvajal Ortega
Jefe Provincial Subrogante
VIALIDAD - QUILLOTA

RSC/ccco
DISTRIBUCIÓN:
- Sra. Maria Jose Mora
Of. Adm. De Faja Vial
- Archivo
Proceso N° 10892476 /

La Concepción 1480, Quillota | Chile
Teléfono (56-33) 332382 | www.mop.cl
email contacto: dv.quillota@mop.gov.cl

SEÑOR
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Quillota, Abril 04 de 2015.-

De mi consideración:

Yo, MARÍA ANGÉLICA VERGARA CUEVAS, Cédula Nacional de Identidad N° 5.245.129-9, con domicilio en Quillota, calle Germán Riesco , pasaje Las Camelias N° 1254, vengo en exponer a Ud. lo siguiente:

1.- Venga a aclarar un mal entendido respecto a notificación entregada por don Rolando Ramírez M. Inspector Municipal, en mi local llamado PARRILLADAS DONDE PIN PON, ubicado en calle Balmaceda N°45, sector Boco, el me entrega dicha notificación y me dijo que podía realizar Fiestas Bailables con Orquesta mientras estaba en trámite la patente definitiva.

2.- Por lo anterior yo contrate y pagué por anticipado a una Orquesta y otro artista llamado "Charro de La Esmeralda" el evento se realizó el día sábado 18 de Marzo de 2017 en nuestro local, ya que estaba todo cancelado y con la seguridad de la palabra entregada por el Sr. Ramírez.

3.- Anteriormente hemos realizado otro tipo de eventos pidiendo autorización y cancelando una UTM, hemos podido funcionar con todo en regla.

4.- De acuerdo a todo lo expresado anteriormente y por todo el esfuerzo familiar y económico puesto en local es que les solicito tengan a bien tomar en cuenta esta carta para poder obtener la patente definitiva y contar con toda la documentación requerida por el Municipio. Y reiterar que nunca ha sido nuestra intención funcionar sin toda la documentación requerida, ya que la final la más perjudicada seré yo y nuestra familia.

Saludos cordiales,



MARÍA ANGÉLICA VERGARA CUEVAS.
C.N.I.: N° 5.245.129-9

Sr. Alcalde abre el análisis del tema haciendo presente que en Reunión de Trabajo se conversó al respecto pero sin adoptar decisiones, y que ahora se procederá a efectuar la votación fundada, indicando que todos los argumentos, por ambas partes, le parecen legítimos, y por sobre todo se trata de proteger el derecho de los vecinos.

Concejal Carlos Pacheco Díaz, antes de proceder a fundar su voto, saluda a las Madres presentes por su día celebrado ayer incluir texto dedicado a su madre: "Aunque no lo crean, no hay hombría ni fortaleza ni valentía que no tenga su origen en la fuente única, en la que se originan y fraguan los más nobles valores, y la más alta gallardía, esa fuente única es, y siempre será el regazo cálido de la madre, regazo en que una vez habitamos y que añoramos volver a sentir cada vez que la vida nos ha golpeado. Mujer, tu rol de madre jamás será igualado ni por destellos de estrellas ni por cielo profundamente azulado."

Concejal Carlos Pacheco Díaz plantea que el local ya cuenta con Patente de Restaurante, y el Municipio puede eventualmente en fechas especiales, otorgar permiso para realizar eventos musicales o bailables, pero le preocupa otorgar Patente para efectuar eventos permanentes en el lugar, debido a su lejanía que no permite fiscalizar la seguridad en actividades con afluencia masiva de personas. Rechaza el otorgamiento de la Patente.

Concejal Ramón Balbontín Leiva plantea que apoya los emprendimientos y reconoce que los vecinos tienen el legítimo derecho de opinar. Hace presente que el Concejo Municipal tiene la facultad de evaluar cada seis meses a los locales con Patente de Alcohol, para autorizar o rechazar su renovación, lo que considera garantía suficiente, porque para ello se debe contar con el visto bueno de la Junta de Vecinos respecto del funcionamiento del negocio, y presentar un Certificado de Anotaciones Vigentes, por lo que considera se puede fiscalizar adecuadamente el buen funcionamiento del local.

Respecto a la acusación de funcionamiento sin permiso, hace presente que tiene conocimiento que ello ocurrió porque un funcionario municipal, por error que reconoció, autorizó la actividad, por lo que considera eximida la responsabilidad de la contribuyente en el hecho. Respeta la opinión de los vecinos que se oponen, pero no puede desconocer la aprobación por escrito de la Junta de Vecinos del sector. Aprueba el otorgamiento de la Patente.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo declara su postura de protección a los vecinos respecto del impacto que tienen los locales nocturnos o de venta de alcohol en el entorno, pero respeta el valor de los emprendimientos en los términos expresados por el Concejal Ramón Balbontín Leiva, especialmente respecto del control que el Concejo Municipal puede realizar cada 6 meses. Aprueba el otorgamiento de la Patente.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo declara su respaldo a los emprendimientos, siempre y cuando se cumplan las condiciones necesarias. Históricamente en esos sectores rurales funcionaban locales de sano esparcimiento a los que se accedía a caballo, pero hoy eso cambió y en el lugar viven unas dos mil personas, lo que produce una afluencia de vehículos importante, en un camino que no considera muy seguro, pero lo más importante es que los vecinos quieren vivir tranquilos, por lo que no tienen problema en convivir con un restaurante en el sector, pero le cabe duda si quieren vivir con un local de eventos permanentes, que luego no se podrá sacar del lugar, aunque no cumpla los estándares legales. En ese escenario, acepta el funcionamiento de restaurante, pero rechaza el otorgamiento de la Patente.

Concejal Marco Vergara Trujillo plantea que escuchando a los vecinos considera que esta Patente afecta la calidad de vida y la convivencia de un sector que está profundamente urbanizado, de acuerdo a los antecedentes entregados por el Concejal Alejandro Villarroel Castillo, quien asegura que allí viven alrededor de dos mil personas, que se han visto afectadas por ruidos molestos. Desaprueba el funcionamiento de un Salón de Baile o Discoteca en ese lugar, privilegiando la calidad de vida que el Municipio está ofreciendo a los Quillotanos. Rechaza el otorgamiento de la Patente.

La Propietaria reclama que no es Discoteca, es Salón de Baile.

Sr. Alcalde aclara que la Contribuyente ha declarado que desea funcionar como Restaurante y Salón de Baile, pero la Patente legalmente se llama Salón de Baile o Discoteca, no existiendo una Patente intermedia, razón por la cual el Concejo se ve en la disyuntiva de aprobar una Patente que también podría ocuparse para discoteca.

Concejal Mauricio Ávila Pino declara que históricamente como Concejal se ha opuesto a otorgar Patentes de Alcohol, especialmente en sectores de alta vulnerabilidad, lo que no es el caso de la Patente que hoy se analiza. Entiende y empatiza con los vecinos que manifiestan legítimas aprensiones, pero aclara que no actúa en base a presiones, sino por propia convicción. Su decisión se fundamenta en que 1.- El Emprendimiento que hoy solicita esta Patente ya existe y funciona como Restaurante. 2. Con esta nueva Patente se va a impactar en la calidad de vida de las personas, de las quinientas personas que han firmado esa carta, versus las otras que han firmado a favor, lo que claramente da cuenta de un fenómeno sociológico que debe ser tomado en consideración en este análisis. 3. Hay problemas de seguridad vial. 4. Asume el desafío de la revisión que se debe efectuar cada 6 meses, para que ojalá se pueda sacar los locales de venta de alcohol de las poblaciones, y especialmente la de la botillería que está al lado de este Restaurante, que es un punto de vicio para mucha gente y para muchos niños. 5. Todo esto tiene un impacto directo en la salud de las personas, emocional y síquica, y afectará la tranquilidad del sector. 6. Que según información de un Concejal al que agradece, existirían Fallos de Tribunales que respaldan decisiones de Concejos en contra de Patentes de Alcoholes. Declara que un Emprendimiento que no se armoniza, que no convive con el entorno social, cultural y comunitario, no tiene ninguna posibilidad de desarrollo. Rechaza el otorgamiento de la Patente.

Concejal Roberto Vergara Saavedra declara que no está en contra de los emprendimientos, sino por el contrario está a favor de su fomento, no obstante, un emprendimiento en términos económicos debe tener límites y no tiene porqué ser a costa de la salud y del buen dormir de los vecinos. Considera que esta Patente va a dañar la calidad de vida de los vecinos de Boco, por los ruidos que significa, y los efectos de la venta de alcohol, considerando que este local está al lado de una botillería. Considera que hay una colisión de derechos entre el inversionista y los vecinos, que tienen el legítimo derecho de vivir en un ambiente libre de contaminación,

ruido y de vehículos, y de todo aquello que altere su calidad de vida. Rechaza el otorgamiento de la Patente.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas expresa su apoyo al Emprendimiento y su respeto a la tranquilidad de las personas. En su opinión este emprendimiento no puede alterar la calidad de vida de las personas, porque para eso existen medidas de control. Asevera que aquí se está suponiendo que va a haber bulla, y que va a haber revueltas. La Patente se denomina Salón de Baile o Discoteca, pero este establecimiento no pretende ser una Discoteca, y si se tratara de una Discoteca seguramente también se opondría, pero no es así, se trata de un Salón de Baile para que asistan personas mayores y tranquilas a comer y a pasar un rato agradable, y considera que eso no va a alterar la calidad de vida de las personas, ni alterará el medio ambiente. Además el recinto cuenta con estacionamiento al interior, y se ha hecho inversión de aislación acústica del local, para que no se escuche la música desde afuera, y el nivel de ruido debe ser controlado por Inspectores Municipales y del Servicio de Salud. Aprueba el otorgamiento de la Patente.

Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo plantea que comparte su anhelo de que algún día se viva en un ambiente ideal, en que al aprobar una Patente de Alcohol todas las partes se pudieran poner de acuerdo y que quien haga uso de ella respete todas las normas para su uso, más la experiencia indica que inicialmente se ofrece hacerlo pero luego no sucede así. Es urgente contar con un Plan Regulador que ordene el uso de suelo, porque debe existir un lugar para que se ubiquen las Discotecas, ofreciendo las condiciones ambientales y de seguridad adecuadas. Su experiencia como Médico le indica que la accesibilidad al alcohol fomenta y promueve el consumo. Eso no significa que los problemas de alcoholismo se solucionen cerrando todos los locales que venden alcohol, pero hay que tener presente que donde existen locales de expendio de alcohol hay más probabilidades de que éste se consuma en exceso. Concede especial importancia a la opinión de los vecinos, que no ha sido una opinión parcial ni de un grupo pequeño, y es de una magnitud que se debe escuchar, por lo tanto vota en contra, dejando claro que tiene la facultad de autorizar, y el contribuyente tiene el derecho de pedir autorización para funcionar en fechas especiales, y eso los vecinos deben entenderlo, y quizás al ponerlo en práctica, la comunidad se percate que se ha actuado con prejuicio, o quizás confirme sus temores. Rechaza el otorgamiento de la Patente -.

ACUERDO N°167/17: Por 6 votos en contra y 3 a favor, se rechaza la Patente de Alcohol clase O) Giro Actividad: Salones de Baile o Discoteca, de la Contribuyente María Angélica Vergara Cuevas, RUT 5.245.129-9, ubicada en Calle José Manuel Balmaceda N° 45, Boco, Quillota, estableciendo que la propietaria, tiene derecho a pedir permisos especiales en fechas especiales.

8.3 SUBVENCIÓN ESCUELA DE GIMNASIA ARTÍSTICA DE QUILLOTA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Quillota, Mayo 11 de 2017.-

De : Directiva
Academia Municipal de gimnasia Artística

A : Luis Mella Gajardo
Alcalde
Municipalidad de Quillota



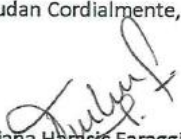
Junto con saludar, informo a Usted que el Club Deportivo de Gimnasia Artística de Quillota ha sido invitado a participar en la "XVIII Copa Olimpia Internacional de Gimnasia Artística" Montevideo – Uruguay, organizado por el Club Atlético Olimpia de Montevideo, desde el 15 al 19 de Junio de 2017. En el evento participarán 12 gimnastas representando a la comuna de Quillota y que esperan lograr importantes resultados, tal como ha ocurrido en los últimos 7 años.

Por lo anterior es que solicitamos respetuosamente a usted y al Concejo Municipal aprobar una subvención única por \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) para los gastos de traslado, pagos de alojamiento y otros. La delegación deportiva estará a cargo de las Entrenadoras Andrea Beltrami W. y Marcela Vera R., ambas funcionarias a honorarios de la Casa del Deporte.

Nuestro club está consciente del esfuerzo que realiza la Municipalidad de Quillota por lo que hemos considerado omitir nuestra participación en los Presupuestos Participativos del Deporte, de modo que este monto sea ocupado para el viaje solicitado.

Esperando una buena acogida a la presente,

Saludan Cordialmente,


Tatiana Harasic Faraggi
Secretaria


Anne Marie Fernández Fuhrmann
Presidenta

**ESCUELA DE GIMNASIA
ARTÍSTICA**
Personalidad Jurídica N°348
RUT: 65.011.555-4





Evelyn Basualto <evelyn.basualto@quillota.cl>

Fwd: Re: Informacion de su Compra

Caro Espinoza Gonzalez <carolina.espinozag@latam.com>
Para: Evelyn Basualto <evelyn.basualto@quillota.cl>

8 de mayo de 2017, 16:26

Estimada Evelyn
En este momento el valor d cada pasaje por pasajero con impuestos y tasas de embarque es de **Usd 225 / \$152.100** y con este itinerario.
Lo que si hay que confirmar es que tengamos 14 cupos con el mismo valor, pero eso va cambiando de acuerdo a la disponibilidad
Mi teléfono querida es +56998374439

besitos!

Pasaje
 $152.100 \times 14 = 2.129.400$

- 1 LA 0410 Q SCL - MVD 15JUN 1450-1805
Dur:2.15 hrs, 850 mls Jueves
- 2 LA 0405 O MVD - SCL 19JUN 1155-1335
Dur:2.4 hrs, 850 mls Lunes

En cuanto al Hotel si hay disponibilidad en el Hotel Armon Suites, habitaciones dobles con desayuno
El valor por persona en el hotel es de **Usd 174 / \$117.624**

otros servicios

Estadio
 $117.624 \times 14 = 1.646.736$

Traslado in / out **Usd 29 / \$19.604**
Asistencia en viajes **Usd 22 / \$14.872**

Carolina Espinoza G. | Ejecutiva de Ventas
LATAM AIRLINES GROUP | Av. Libertad 1348 Local 71-B, Viña del Mar, Chile | www.latam.com



El 8 de mayo de 2017, 16:15, Caro Espinoza Gonzalez <carolina.espinozag@latam.com> escribió:
Motevideo???

Carolina Espinoza G. | Ejecutiva de Ventas
LATAM AIRLINES GROUP | Av. Libertad 1348 Local 71-B, Viña del Mar, Chile | www.latam.com

Total
 $\$3776.136.-$
08-05-17 16:35



CERTIFICADO N° 001456

Jeanette Fernández Cavieres, Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, certifica que el municipio para el ejercicio 2017, cuenta con la siguiente Disponibilidad Presupuestaria, la cual tiene una vigencia de 60 días corridos desde la fecha de emisión y/o hasta el 31 de Diciembre de 2017, lo que ocurra primero:

IMPUTACION	:	SUBTITULO	:	24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	:	ITEM	:	01	AL SECTOR PRIVADO
	:	ASIGNACION	:	004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
	:	ASIG.INTERNA	:		
	:	CONTRACUENTA	:	1210601002	
	:	VALOR	:	\$ 2.500.000	
	:	PROGRAMAS	:	\$ 2.500.000	PROGRAMAS RECREACIONALES

Para Escuela de Gimnasia Artística RUT N°65.011.555-4.
Cabe señalar que la cuenta indicada tiene \$34.000.000 de presupuesto inicial.

QUILLOTA, 12 de MAYO de 2017

ANT. MEMO N° CORREO DEPORTE

Sr. Alcalde propone otorgar Aporte Extraordinario por única vez, por un monto de \$2.500.000.-, a la Escuela de Gimnasia Artística, Rut N° 65.011.555-4, Organización Funcional, Personalidad Jurídica N° 348, correspondiente a los Presupuestos Participativos de Deportes 2017. Hace presente que para evitar estas situaciones que obligan a adelantar aportes de Recursos, los Presupuestos Participativos se resolverán la primera quincena de cada año, o en Diciembre del año anterior.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Afirma que lo hace sólo por las niñas y su trayectoria. No le gustó esta presentación al inicio, por la forma, no obstante le gustó al final con la propuesta del Alcalde. Lamenta la pérdida de fuente de Recursos para el Deporte. Le parece impresentable la actitud de Colbún, al decidir no financiar actividades deportivas.

Sr. Alcalde aclara que todos están votando por las niñas, y que las Empresas tienen protocolos que deben respetar. Reitera que en este escenario es necesario que la Oficina de Deportes, y las Organizaciones Deportivas planifiquen el año, considerando los Presupuestos Participativos, y por ello estudiará la posibilidad de votar en Diciembre.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo se inhabilita, pero comparte la moción del alcalde en cuanto a planificar.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción. Destaca que esas gimnastas han dado grandes satisfacciones a Quillota.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Reitera su deseo de haber obtenido recursos externos para el Deporte, pero respalda las condiciones del Alcalde.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción. Considera que es una suma sensata para 14 personas.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción, considera una medida muy acertada que los Presupuestos Participativos se adelanten.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción. Considera que aprobar los Presupuestos Participativos Deportivos a principio de año, es una buena propuesta.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°168/17: Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Alejandro Villarroel Castillo, se aprueba otorgar Aporte Extraordinario por única vez, por un monto de \$2.500.000.-, a la Escuela de Gimnasia Artística, Rut N° 65.011.555-4, Organización Funcional, Personalidad Jurídica N° 348, correspondiente a los Presupuestos Participativos de Deportes 2017.

8.4 SUBVENCIÓN CENTRO COMUNAL DE DIABETICOS DE QUILLOTA

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



Ilustre Municipalidad de Quillota - Comuna Saludable

Formulario Único de Presentación
Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos

15 MAY 2017

OFICINA DE PARTES

Supr. 161

Fono: 33229418

1.- Identificación del Grupo u Organización

Nombre de la organización:

CENTRO COMUNAL DE DIABETICOS DE QUILLOTA

Ubicación:

Dirección Fono	LA CONCEPCION N° 106 FONO 332314531	Unidad Vecinal	08
----------------	-------------------------------------	----------------	----

Personalidad Jurídica:

N°	263	Fecha Constitución	24-09-1997	Fecha Vigencia	
N° Registro Subvenciones	121	N° Rut S. I. I.	74.201.700-1	N° Cuenta Banco	23362688108

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONO.
JOSE DUQUE RODRIGUEZ	PRESIDENTE	LOS PINOS 1059 COOPREVAL fono 332314531
ERIKA ROJO SANCHEZ	SECRETARIA	OSCAR BONILLA 454 CHILE NUEVO FONO 977127662
MARIA VILLA QUILODRAN	TESORERA	LOS PINOS 1059 COOPREVAL Fono 332314531

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

AYUDAR AL PACIENTE DIABETICO A CONNTROLAR SU ENFERMEDAD.
ESTA DIRIGIDO A TODA LA COMUNIDAD
CALLE L CONCEPCION N°106 QUILLOTA

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda: El problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

LA ENFERMEDAD CRONICA LLAMADA DIABETES MELITUS QUE AFECTA A GRAN PARTE DE LA COMUNIDAD QUILLOTANA.
AYUDAMOS A :CONOCER? CONTROLAR, TOMAR CONCIENCIA DE LO QUE ES LA ENFERMEDAD Y CAMBIAR HABITOS ALIMENTICIOS EN LOS PACIENTES Y ASI MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS DIABETICOS.

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

ARRENDAR UNA SALA PARA BRINDAR ATENCION A LOS DIABETICOS EN LO QUE RESPECTA AL CONTROL DE LA GLUCOSA, TRIGLICERIDOS, COLESTEROL TOTAL Y PRESION ARTERIAL. CON ESTOS CONTROLES PRETENDEMOS AYUDAR AL PACIENTE A MANTENER LOS NIVELES EN LOS RANGOS LO MAS NORMAL POSIBLE Y HACERLES SENTIRSE MEJOR.

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						<u>Observación</u>
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres				07	07	
Mujeres			06	12	18	
Total			06	19	25	
ORGANIZACIONES						
DIABETICOS EN GENERAL						
JUNTAS DE VECINOS						
CLUBES DE ADULTOS MAJORES Y PARA QUIEN LO SOLICITE						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			
TOTAL			\$240.000
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.			
SOLICITAMOS UNA SUBVENCION PARA EL PAGO DEL LA OFICINA (ARRIENDO)			

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

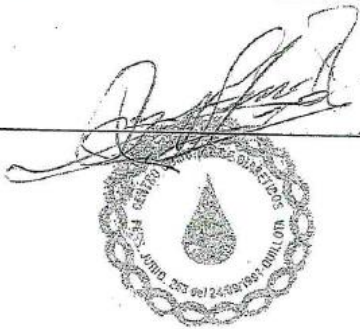
3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si _____ No X
Si su respuesta es Si, ¿Cuál o Cuáles?

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	2015	PAGO DE ARRIENDO	\$240.000

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?

Anexos

- Fotocopia de Rut de la organización
- Fotocopia libreta de ahorro
- Certificado de personalidad jurídica
- Inscripción registros 19862
- Certificado de presupuesto
- Certificado de Obras
- Acta de asamblea donde se aprueba la postulación al proyecto y registro de asistencia de esta reunión.



**BancoEstado**

Folio N° 0263304

Cuenta de Ahorro a Plazo
con Giro Incondicional
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
233 QUILLOTA

LJORAQUEJ

Número de Cuenta
23362688108

NOMBRES TITULAR (ES)
CENTRO COMUNAL DE DIABETICOS DE QUILLOTA

23362688108 30NOV09 \$9.906.00 INI \$810.386.00 00019

23362688108 20ENE10 \$200.000.00 11 \$1.010.386.00 48308

Fecha de Apertura
09-NOV-1999
6297

Mes de Capitalización
Noviembre


p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por TERMINO de la anterior, folio N° efectuado el

en oficina 233 QUILLOTA N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°
abierta en el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

ROL UNICO TRIBUTARIO

CENTRO COMUNAL DE DIABETICOS DE QUI
LLOTA

74.201.700-1
NUMERO

28-11-04

REPUBLICA DE CHILE

SECRETARÍA MUNICIPAL ACTA 16/2017
LMG/HCM/DMB/jlm/

Reunión general de Diabéticos N°102.

12 de marzo 2017

Siendo la 15^{na} h. se da inicio
a la reunión con la asistencia de
14 socios.

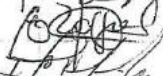
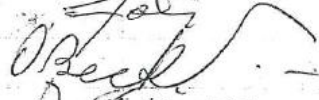
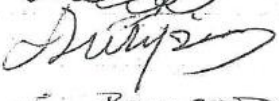
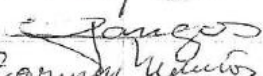
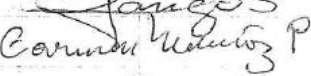
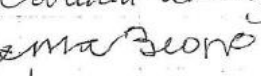
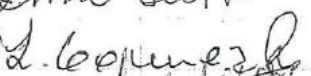
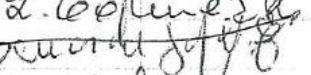
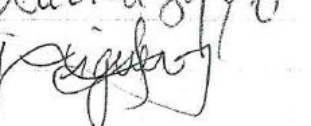
Punto a tratar:

Proyecto de subvención
municipal.

Después de varios pronunciamientos
se acuerda enviar el proyecto a la
Junta Municipal del Ate
para el pago del aumento de
nuestra oficina, que son \$240.000
anuales.

Habiendo cumplido el objetivo
de la sesión se da a terminado
siendo la 16^{ta} h.

a continuación se detalla la
asistencia:

- | | | |
|----|-----------------------|---|
| 1 | José Luis Rodríguez |  |
| 2 | María Vile Giladon |  |
| 3 | Enrique Razo |  |
| 4 | Paula Razo |  |
| 5 | Fausto Fabre Oliveros |  |
| 6 | Olivia Becker |  |
| 7 | Adolfo Antipen |  |
| 8 | Oswaldo Genfe |  |
| 9 | Carmen Muñoz |  |
| 10 | Norma Bravo |  |
| 11 | Ludovino Gómez |  |
| 12 | Bernardo Forzale |  |
| 13 | Francisco Figueroa |  |

22. 24 Leoncio Silva
10 Presidente
26 Secretario
149 asambleista
101 2da asamblea ordinaria
14 3ra asamblea
16

Sr. Alcalde propone aprobar Subvención Extraordinaria, por un monto de \$240.000.- a la Organización denominada Centro Comunal de Diabéticos de Quillota, RUT N° 74.201.700-1.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°169/17: Por unanimidad se aprueba Subvención Extraordinaria, por un monto de \$240.000.- a la Organización denominada Centro Comunal de Diabéticos de Quillota, RUT N° 74.201.700-1, Personalidad Jurídica N° 263, representada legalmente por su Presidente José Duque Rodríguez, RUN N° 5.587.656-8, con domicilio en Los pinos n° 1059 Villa Coopreval, Quillota, con la finalidad de ayudar al paciente Diabético a Controlar su Enfermedad.

8.5

RENOVACIÓN AUTOMÁTICAMENTE COMODATO A ENZO NERVI IRIONDO

Sr. Alcalde propone aprobar la extensión por 45 años del Comodato respecto del predio de propiedad municipal con destino equipamiento exclusivo, Rol de Avalúo 617-28, ubicado en Avenida Condell S/N a la Sociedad Paseo Shopping SpA, RUT N°76.481.304-9, representada por el Sr. Enzo Nervi Iriondo, estableciendo que la Comodataria se compromete a ejecutar obras de bacheo o mejoramiento de pavimentos en el tramo Calle Freire, entre Enlace San Isidro y Alberdi, además de un lomo de toro en Calle Vicuña Mackenna, vía sentido norte.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Manifiesta las externalidades positivas de la propuesta son innegables, porque generan más trabajo para la comunidad, y mejoramiento de accesos viales.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Agradece la posibilidad de la conversación previa del tema porque tenía aprensiones, pero luego del análisis ve también las oportunidades. Deja en claro que valorando la capacidad del Alcalde para llegar a Acuerdos, le solicita que en futuras negociaciones considere al Deporte en las compensaciones.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción, por considerar que es beneficiosa. Solo pide al Sr. Alcalde cuidar las formalidades, pues hace presente que la semana anterior pidió ver el comodato y no tuvo respuesta.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción, pues los beneficios son buenas inversiones para Quillota.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción, y reitera lo expresado en Reunión de Trabajo, en cuanto a que esto podría catapultar a Quillota como ciudad adulta. Hay que construir futuro. Es muy oportuna esta inversión, para potenciar el turismo. Se trata de una inversión equivalente al 50% de la inversión en el Hospital Bi Provincial Quillota - Petorca. Considera que esto influirá en el retorno del tren a Quillota. Invita a toda la ciudad a soñar en el nuevo Plan Regulador, y generar Hitos Urbanos, por ejemplo en el Cerro Mayaca, con la construcción de un Teleférico. Aprueba el Comodato.

Sr. Alcalde plantea que son sueños compartidos, y que en el evento del Tercer Encuentro de Municipios por la Felicidad se habló del teleférico desde el Cerro Mayaca al Parque Aconcagua hasta los cerros del Edén, Boco. Estos sueños no están lejos de ser una realidad.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la extensión del Comodato. Declara estar consciente que el crecimiento del país es bajo y las empresas detienen inversiones, pero en Quillota pasa lo contrario y los empresarios deciden invertir.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción. Ratifica que es testigo de la visión del Alcalde de Quillota, desarrollándose como ciudad moderna. Esto será un gran aporte. Pide que se incluya acceso a minusválidos.

ACUERDO N° 170/17: Por unanimidad se aprueba complementar el Acuerdo N° 478/15, Acta N° 56/2015 de 31.12.2015, promulgado mediante Decreto Alcaldicio N° 8635 de 31.12.2015, que otorgó Comodato por un plazo de 45 años respecto del predio de propiedad municipal con destino equipamiento exclusivo, Rol de Avalúo 617-28, ubicado en Avenida Condell S/N, de 600 metros cuadrados, según consta en la Inscripción de Dominio practicada a fojas 6586 vuelta N° 3082 del Registro de Propiedad del año 2005 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, a la Sociedad Paseo Shopping SpA, RUT N°76.481.304-9, representada por el Sr. Enzo Nervi Iriondo, RUT N° 7.898.442-2, estableciendo que:

1. Dicho Comodato será renovable automáticamente a su vencimiento en igual plazo y condición por otros 45 años, siempre y cuando la Comodataria o su Sucesora haya dado cumplimiento a todas las obligaciones impuestas en el Contrato de Comodato, y siga en funcionamiento el Centro Comercial.
2. La Comodataria se compromete a ejecutar obras de bacheo o mejoramiento de pavimentos en el tramo Calle Freire, entre Enlace San Isidro y Alberdi, además de un lomo de toro en Calle Vicuña Mackenna, vía sentido norte, de acuerdo a indicaciones de Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal y Dirección de Obras Municipales, condición que deberá ser incorporada al Contrato.

8.7

Concejal Alejandro Villarroel Castillo:

- 1.- Propone ocupar recursos de Educación para limpiar Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles.
- 2.- Solicita información acerca del avance de Sumarios y Juicios correspondientes hasta la fecha.

8.8

Concejal Mauricio Ávila Pino:

- 1.- Comenta que el Predio del Comodato antiguamente fue un lugar de encuentro para las familias.

2.- Reconoce los beneficios que ha significado la Av. Condell, pero considera necesario adoptar medidas de prevención y planificación de acciones de intervención de la vía, porque algunas se efectúan vulnerando las normas de seguridad. En Avenida Condell las empresas destruyen pavimentos y cortan el tránsito en horarios de punta, generando riesgo de accidentes. Consulta si cuando se dan permisos, se toman medidas para organizar el tránsito.

8.9

Concejal Roberto Vergara Saavedra hace presente que también las empresas de valores obstruyen el tránsito vehicular, y pregunta si está coordinado todo eso.

Sr. Alcalde separa casos, como cuando el BAFONA interrumpió el tránsito por poco tiempo, para que se descargarán sus instrumentos y equipos, este tipo de interrupciones se hace y se continuará haciendo. Distinto es cuando las interrupciones son por períodos más largos, como cuando trabaja ESVAL que pavimenta grandes tramos, o las pequeñas intervenciones de SERVIU. Estos problemas se han conversado y se mejorará. Dirección de Tránsito y Transporte Público autoriza y trata de planificar dentro de lo posible, pero siempre es necesario hacerlo. Es bueno conversar estas cosas para mejorar, aunque quienes visitan la Comuna elogian la limpieza de Quillota.

8.10

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo pregunta por horario de invierno en el Paseo Entre Plazas.

Sr. Alcalde encarga a Administrador Municipal estudiar el tema.

8.11

Concejal Ramón Balbontín Leiva:

1.- Solicita que Remate de vehículos se realice a la brevedad.

Administrador Municipal Oscar Calderón Sánchez informa que la Jueza(s) de Juzgado de Policía Local, autorizó el Remate de 98 vehículos.

2.- Propone felicitar a la Educación Municipal por SIMCE.

ACUERDO N° 171/17: Por unanimidad se aprueba enviar Carta de Felicitaciones a la Escuela de Niñas Canadá y al Colegio Arauco, por los excelentes resultados obtenidos en la última Evaluación SIMCE, destacando 4° Básico en Lenguaje y Matemáticas, y la tendencia positiva de las Evaluaciones obtenidas en los últimos años.

8.12

Concejal Carlos Pacheco Díaz:

1.- Agradece la invitación a la inauguración del Encuentro de Municipios por la Felicidad. Felicita al Conjunto Folclórico que abrió el evento, y lamenta el altercado que sufrió un bailarín con un funcionario municipal. Pide investigar al respecto.

Sr. Alcalde pide más antecedentes para actuar.

2.- Vecina Magdalena López de Altos de Serrano, cuyo esposo padece ceguera, manifiesta necesidad de trabajar.

8.13

Concejal José Antonio Rebolar Rivas:

1.- Informa que se llovieron muchas casas del Conjunto Habitacional Portal San Pedro.

Sr. Alcalde dice que el problema se verá con la Empresa.

2.- Plantea necesidad de reposición de luminarias.

Sr. Alcalde solicita a Administrador Municipal resolver el problema.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 20:00 horas.

**DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE**